

ingruetas á los afonados de guerra, por razón de  
sus sueldos, comunicandou las ordenes oportunas al Alca-  
dado de la demania, para que queda cumplimentada  
esta disposicion.

En su mismo, por el Sr. Presidente se manifestó, que  
habiendo transcurrido el tiempo marcado, desde que se  
publicó la vacante de la Sra. de este ofiunt. en la Ga-  
seta del Gobierno y Boletín oficial de la Prov., se esta-  
ba en el caso de practicar dho nombramiento: La Corpora-  
cion acordó por unanimidad, nombrar para el desempeño  
de dho cargo al Licenciado en jurisprudencia D. Feliciano  
Coto i Bauri, que ya anteriormente lo habia desempeñado  
en propiedad, y en la actualidad, interinamente, por mu-  
rir todas las circunstancias y requisitos que marcan las  
disposiciones vijentes, así como por la confianza que  
inspira á la Corporacion; acordando igualmente se que-  
siera su consentimiento del Sr. Gobernador civil, este nom-  
bramiento: En este estado se preguntó el expresado D.  
Feliciano Coto, y enterado de lo que antecede, fue' posesionado  
en legal forma, en dho destino, manifestando su gratitud  
al ofiunt., y lo dispuesto que se hallaba á desempeñarlo  
con el mayor celo y exactitud.

En su intermision se vió presente, que la Comision  
nombrada por este ofiunt. para prevenir el deslin-  
de y enajenamiento de la Labor de los Charquillos,

Postdata sobre  
los Charquillos  
y que se libre  
Resolución.

